

Guayaquil, 06 de Marzo del 2018

Señor
CARLOS AGUIRRE RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente debo de comunicar a usted que en esta fecha he procedido a ceder 72 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía dentro del capital social de la compañía GRUPO INVERSIONES ECUADOR "SLGROUPEC" S.A., a favor de la empresa INVERSIONES SL GROUP SPA., quien tiene nacionalidad Chilena, lo que comunico para la finalidad correspondiente y suscribiendo conjuntamente con el cesionario en señal de aceptación.

Atentamente,

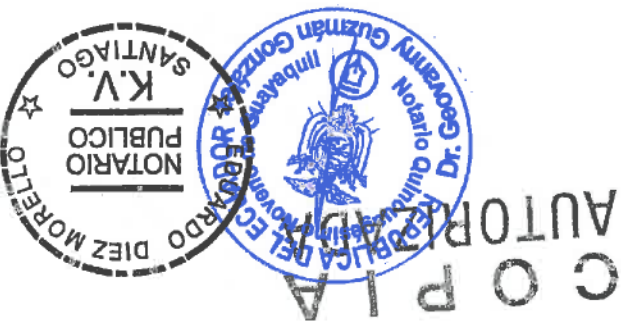
SERGIO OSVALDO SIERRA

CEDENTE

INVERSIONES SL GROUP SPA.

CESIONARIO (APODERADO)

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile
112963751



REPERTORIO Nº 23.808-2017.-
KVC/ E OVALLE
INVERSIONES SL GROUP SPA - POD ESPEC

PODER ESPECIAL

INVERSIONES SL GROUP SPA

A

AGUIRRE RIVADENEIRA, CARLOS ALFREDO

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho días del mes de Octubre ---
del año dos mil diecisiete, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, comparece: don **MARCO ANTONIO ENRIQUE JOFRÉ MARÍN**, chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos dos mil trescientos cincuenta y dos guión nueve, **quien comparece en**





actuar en representación de Inversiones SL Group SpA.
consta en la escritura pública de constitución de la compañía
otorgada con fecha veintisiete de diciembre de dos mil once,
en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo,
escritura que no se inserta por ser conocida de las partes y
del notario que autoriza.- La presente escritura fue extendida
conforme a la minuta redactada por el abogado don
EDUARDO OVALLE RODRIGUEZ.- En comprobante y previa
lectura firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE.-

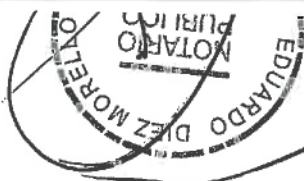
Repertorio Nº 23-808-2017.-

MARCO ANTONIO ENRIQUE JOFRÉ MARÍN
EN REP. DE INVERSIONES SL GROUP SPA

Firmas 01
Copias 05



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34ª
NOTARIA
18 OCT 2017
SANTIAGO
DE
CHILE
EDUARDO DÍEZ MORELLO





Código de verificación: 09DED800F

https://consulta.apostilla.gob.cl

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cada apostilla peut être vérifiée à l'adresse suivante:

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

Número Apostilla [EAC296052]
Fecha Emisión [20-10-2017]

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folios/seriales: 23.808-2017
folio / série / autre

Titular / Titulaire: INVERSIONES S.L. GROUP SPA/AGUIRRE RIVADENEIRA

Tipo de documento / Type of document: PODER NOTARIAL

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.798, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Documentos Públicos.
dichas Firmas: y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos.
This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.798, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.
Celle apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document a été signé électroniquement conformément à la loi n° 19.798 relative aux actes électroniques, la signature électronique et aux services de certification de signatures électroniques, ainsi qu'à la loi n° 20.711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		34° NOTARIA DE SANTIAGO EDUARDO DIEZ MORELLO	
Certificado / Certified / Atteste			
5. En at / à		SANTIAGO	
7. Por by / par		Carlos Enrique Appelgren Balbontin	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC296052	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	



CIBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones SL Group SPA", y que rola a fojas 2237 número 1529 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 13 de octubre de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 16 de octubre de 2017.



Carátula: 12704598

Inversiones SL Group SPA



Código de verificación: c1db56-0
www.conservador.cl

SANTIAGO 16 OCT 2017



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
CERTIFICACIÓN: La presente es una copia electrónica del documento, la cual tiene la misma validez que el original.
FOTOCOPIA: Se certifica que la presente es una copia fiel del documento original.
AL INTERESADO
QUE HECEMOS LA MISMA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL.

HR/MG
*Nº 1529

CONSTITUCIÓN

INVERSIONES

SL GROUP

LIMITADA

C: 6056904

*ID: 1284652

*PR: 131119

Santiago, nueve de enero del año dos mil doce.-

A requerimiento de don Cristian Rubén Soto

Contreras, procedo a inscribir lo siguiente:

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular

de la 33ª Notaría de Santiago, oficio Huertanos

979, of. 501, certifica: Por escritura pública

otorgada hoy, ante mí, MARCO ANTONIO ENRIQUE

JORGE MARÍN, domiciliado en Avenida Ricardo

Lyon nº 385, Providencia, Santiago, y JOSÉFA

VALENTINA JORGE URUTIA, domiciliada en Nuestra

Señora del Rosario nº 550, departamento 803,

Las Condes, Santiago, convinieron respecto de

INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN ENRIQUE

LIMITADA, constituida por escritura pública de

fecha 8 de julio de 2009, otorgada en la

Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín

Urtejoa, inscrita a fojas 32.681 nº 22.370 del

Registro de Comercio del Conservador de Bienes

de Santiago del año 2009, dividióla en 2

compañías, una continuadora legal de la actual,

con su misma personalidad jurídica y razón

social, y otra sociedad de naturaleza comercial

y de responsabilidad limitada, que nacerá de la

división y girará bajo razón social

"INVERSIONES SL GROUP LIMITADA", todo ello con

efecto a partir de 1 de julio de 2011. Respecto

de INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN ENRIQUE

LIMITADA, su patrimonio se distribuye entre si

y nueva compañía en proporciones de un 50% para

cada una de ellas respectivamente, asignándole

CERTIFIC QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO

SANTIAGO 16 OCT 2017





SANTIAGO 16 OCT 2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICAS FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO

a esta activos y pasivos que se indican en balance al 30 de junio de 2011 e informe pericial, protocolizado conjuntamente con escritura; además, se reemplazó integralmente cláusula 5ª sobre capital y aportes, siguientes términos: Capital: \$500.000, integralmente aportados por los socios de la siguiente manera: don MARCO ANTONIO ENRIQUE JORRE MARIN ha enterado la suma de \$450.000, equivalente al 90% de los derechos sociales, y doña JOSEFA VALENTINA JORRE URRUTIA, ha enterado la suma de \$50.000, equivalente al 10% de los derechos sociales.- La sociedad se ha dado por recibida de los antedichos aportes, otorgando a los socios la cancelación respectiva. Respecto de nueva sociedad, INVERSIONES SL GROUP LIMITADA, se conviniereon estatutos, de los que se extracta: MARCO ANTONIO ENRIQUE JORRE MARIN, domiciliado en Avenida Ricardo Lyon n° 385, Providencia, Santiago, y JOSEFA VALENTINA JORRE URRUTIA, domiciliada en Nuestra Señora del Rosario n° 550, departamento 803, Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada INVERSIONES SL GROUP LIMITADA, pudiendo ella actuar, además, incluso con el Estado, el Fisco, Municipalidades, bancos y otras instituciones, con el nombre de fantasía "SL Group Ltda.".- Domicilio: ciudad de Santiago. Objeto: la inversión y renta de activos mobiliarios, en especial de derechos





CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO
SANTIAGO 16 OCT 2017

sociales y acciones de otras sociedades; e inmobiliarios de toda clase; y el gerenciamiento de empresas.- Administración y uso razón social corresponderá a MARCO ANTONIO ENRIQUE JORRE MARIN quien, anteponiendo a su firma la razón social, podrá obligar y vincular eficazmente a la sociedad, dentro del giro social, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Capital: \$500.000, íntegramente aportados por los socios de la siguiente manera: don MARCO ANTONIO ENRIQUE JORRE MARIN ha enterado la suma de \$450.000, equivalente al 90% de los derechos sociales, y doña JOSEFA VALENTINA JORRE URRUTIA, ha enterado la suma de \$50.000, equivalente al 10% de los derechos sociales. Dichos aportes se encuentran íntegramente enterados con la asignación de capital hecha a favor de esta sociedad en la división de INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, acordada por el presente instrumento. Consiguientemente, la sociedad que por este acto se constituye se da por recibida de los antedichos aportes y otorga a los socios la cancelación respectiva.- Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- La sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una, duración de 20 años; sin embargo, la sociedad se entenderá prorrogada automáticamente por periodos





SANTIAGO 16 OCT 2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 01db56-0

sucesivos e iguales de 5 años, si ninguno de
los socios expresa su voluntad de ponerle
término mediante escritura pública, la que
deberá anotarse al margen de la inscripción del
extracto del pacto social en el Registro de
Comercio con, a lo menos, 1 año de anticipación
al día de vencimiento del plazo de duración
original o de cualquiera de sus prórrogas.-
Demás estipulaciones en escritura extractada.-
27, Diciembre 2011 - Hay firma ilegible.- El
extracto materia de la presente inscripción,
queda agregado al final del bimestre de Comercio
en curso.



Continuación de Notas Marginales



Modificación por escritura pública de fecha 18 de abril de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 28835 N° 20295 del año 2012, se modificó la sociedad del centro. Ingresó como nuevo socio: Fondo de Inversión Privado SL Group. Se aumentó el capital a la suma de \$644.651.962. Santiago, 2 de mayo de 2012

Luis Maldonado C.

Transformación por escritura pública de fecha 18 de abril de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 28835 N° 20295 del año 2012, se transformó la sociedad del centro en una sociedad por acciones. Nombre: Inversiones SL Group SPA. Domicilio: Santiago. Capital: \$644.651.962. Santiago, 2 de mayo de 2012 Luis Maldonado C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA ES FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO
AL INTERESADO

SANTIAGO 16 OCT 2017





Código de Verificación: BEFC27DA1E

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC286046]
Fecha Emisión [20-10-2017]

VERIFICACION EN LINEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the existence of this apostille, visit:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

Número de páginas: 6
number of pages / quantité de pages

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES SL GROUP SPA

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

INDIVIDUALIZACION DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 18.789, sobre Documentos Electrónicos, Firmas Electrónicas y Servicios de Certificación de dichos Firmes; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.
This document has been signed electronically according to Law N° 18.789, about Electronic Documents, Electronic Signatures and Certification Services of that public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
Signatures; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalization for Foreign Public Documents.
Certe apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte pour lequel elle a été émise, ou l'imprimeur dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi N° 18.789 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi N° 20.711 portant application de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País country/pays	CHILE
El presente documento público / This public document / Le présent acte public	
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO
Certificado / Certified / Attesté	
5. En at / à	SANTIAGO
6. El día the / le	20-10-2017
7. Por by / par	Carlos Enrique Applegate Belbonin
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC286046
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	
10. Firma signature	

